

POLITICA DE CAMBIO CLIMATICO DE CIFI

A través de la CMNUCC¹, la comunidad mundial ha identificado al sector financiero como un actor crucial en la lucha contra el cambio climático. CIFI reconoce plenamente la responsabilidad del sector financiero de lograr los objetivos del Acuerdo de París respecto al cambio climático a través de sus decisiones de inversión, operaciones corporativas, y planes de mitigación. Además, CIFI ha decidido liderar la transición necesaria de las instituciones financieras en América Latina y busca aumentar los compromisos a la hora de alinear su portafolio con una economía de 1.5° C.

El reconocimiento de CIFI en materia de cambio climático promueve medidas de adaptación y mitigación climáticas así como la evaluación de riesgos y oportunidades de impactos del cambio climático en nuestras actividades comerciales a través de la incorporación de prácticas responsables mediante la integración de factores ESG en el proceso de inversión.

CIFI apunta a identificar, evaluar, y gestionar los riesgos relacionados con el clima (tanto físicos como transicionales) a través del financiamiento de proyectos alineados con el Acuerdo de París, las Buenas Prácticas Internacionales de las Industrias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera de Asuntos Relacionados con el Clima (acrónimo en inglés TCFD).

Para cumplir con nuestros compromisos, nuestro enfoque incluye lo siguiente:

- Adoptar un compromiso de alto nivel para actuar;
- Evaluar los riesgos e impactos climáticos físicos y de transición previo a la inversión mediante el proceso de diligencia debida;
- Desarrollar estrategias de adaptación y mitigación a nivel de proyecto para los riesgos e impactos identificados durante la debida diligencia;
- Medir las emisiones financiadas durante el tiempo del préstamo;
- Llevar a cabo el análisis de escenarios y divulgar los riesgos residuales y no mitigados a los grupos de interés relevantes para informar la toma de decisiones;
- Establecer objetivos alineados con una estrategia comercial basada en el mercado que sigue las tendencias mundiales;

¹ A través de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la comunidad mundial ha identificado al sector financiero como un actor crucial en la lucha contra el cambio climático.

- Informar el progreso a los grupos de interés relevantes utilizando las recomendaciones del TCFD (e.g. Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos y Métricas, y objetivos).

En nuestras operaciones

Estamos comprometidos con la gestión del consumo de energía, el potencial de calentamiento global (PCG), y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante la promoción de eficiencia energética y fuentes de energía alternativas, y buscaremos el desarrollo de oportunidades de energía eficiente y renovable en todas las operaciones de CIFI.

Para nuestras inversiones

CIFI reconoce que el cambio climático tendrá impactos a largo plazo en la sociedad y economía mundial si no se lo mitiga. Por tanto, CIFI reconoce la importancia de hacer crecer nuestro portafolio de inversiones verdes y ajustar gradualmente nuestros objetivos para que estén alineados con los compromisos climáticos internacionales. Nos asociamos con nuestros clientes para ayudarles a lograr sus objetivos financieros y de cambio climático. Esta asociación climática requiere no solo estimaciones de emisiones de GEI o PCG para cada proyecto de inversión, según corresponda, sino también un análisis exhaustivo de los riesgos y las oportunidades del cambio climático previo a la inversión y durante el tiempo del préstamo.

Gobernanza

La Junta Directiva de CIFI es responsable de aprobar el enfoque y la divulgación de sostenibilidad de CIFI, incluida la actualización de esta política de Cambio Climático, alineada con las regulaciones locales según sea necesario, así como de definir las iniciativas y acciones relacionadas con el cambio climático. La implementación de todas las medidas relacionadas con el cambio climático estará a cargo de la Unidad de ESG de CIFI.

Versión Histórica

Este documento es la primera Política de Cambio Climático aprobada por la Junta Directiva, emitida en marzo de 2021. Una vez aprobado, se convertirá en documento público.

Definiciones

- **GEI:** Gases de efecto invernadero.
- **Acuerdo de París:** En diciembre de 2015, en la COP 21 en París, varios países adoptaron el Acuerdo de París, que establece el compromiso de mantener "el aumento de la

temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C sobre los niveles preindustriales y continuar con los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos e impactos del cambio climático". La comunidad mundial, a través del Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ha identificado al sector financiero como un actor crucial en la lucha contra el cambio climático. El Acuerdo de París está disponible en el siguiente enlace: [The Paris Agreement | UNFCCC](#)

- **Principios de Ecuador:** Marco de gestión de riesgos, adoptado por las instituciones financieras, para determinar, evaluar, y gestionar el riesgo ambiental y social en el financiamiento de proyectos, disponible en el siguiente enlace: www.equator-principles.com
- **CMNUCC:** Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, disponible en el siguiente enlace: <https://unfccc.int>
- **TCFD:** Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera sobre Asuntos Relacionados con el Clima.
- **Riesgo de Transición Climática:** Las recomendaciones del TCFD establecen que, "La transición a una economía con bajas emisiones de carbono puede implicar amplios cambios de política, legales, tecnológicos, de reputación, y de mercado para abordar los requisitos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático. Entre los ejemplos de riesgo transicional, se puede incluir los riesgos legales y de trabajo, riesgos tecnológicos, riesgos de mercado, y riesgos de reputación. Fuente: *EPIV Guidance Notes on Climate Change Risk Assessment, 2020* (o Notas de Orientación de EPIV sobre la Evaluación de Riesgos del Cambio Climático, 2020, traducido por autor).
- **IPCCC:** El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) es el organismo de las Naciones Unidas para evaluar la ciencia relacionada con el cambio climático, disponible en el siguiente enlace: <https://www.ipcc.ch>
- **Riesgo relacionado con el clima:** Se refiere a los posibles impactos negativos que puede tener el cambio climático en una organización. Los riesgos físicos que emanan del cambio climático pueden ser en función de eventos (agudos), tales como un incremento grave de los eventos climáticos extremos (e.g. ciclones, sequías, inundaciones, e incendios). También pueden estar relacionados con cambios a más largo plazo (crónicos) en la precipitación y temperatura y en un incremento de la variación en los patrones climáticos (e.g. aumento del nivel del mar). Los riesgos relacionados con el clima también pueden estar asociados con la transición a una economía mundial con bajas emisiones de carbono, en donde las más comunes se relacionan con acciones políticas y legales, cambios tecnológicos, respuestas del mercado, y consideraciones de reputación.
- **Oportunidad relacionada con el clima:** Se refiere a los posibles impactos positivos relacionados con el cambio climático en una organización. Los esfuerzos para mitigar y adaptarse al cambio climático pueden generar oportunidades para las organizaciones, como por ejemplo mediante la eficiencia de los recursos y el ahorro de costos, la adopción y utilización de fuentes de energía de bajas emisiones, el desarrollo de nuevos productos y servicios, y el fomento de resiliencia a lo largo de la

cadena de suministro. Las oportunidades relacionadas con el clima variarán según la región, el mercado, y la industria en la que opera una organización.

- **Mitigación Climática:** Reducir el cambio climático implica reducir el flujo de gases de efecto invernadero que atrapan el calor en la atmósfera, ya sea reduciendo las fuentes de estos gases (por ejemplo, la quema de combustibles fósiles para generar electricidad, calor, o transporte) o mejorando los "sumideros" que se acumulan y almacenan estos gases, tales como los océanos, bosques, y suelos). El objetivo de la mitigación es evitar una interferencia humana significativa con el sistema climático y "estabilizar los niveles de gases de efecto invernadero en un plazo suficiente que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, garantice que la producción de alimentos no se vea amenazada, y facilite el desarrollo económico de manera sostenible" (Informe 2014 sobre Mitigación del Cambio Climático del IPCC, página 4).
- **Adaptación Climática:** Adaptarse a la vida en un clima cambiante implica adaptarse al clima futuro real o esperado. El objetivo es reducir nuestra vulnerabilidad a los efectos nocivos del cambio climático (e.g. la intrusión o *invasión* del nivel del mar, mayor intensidad en los fenómenos meteorológicos extremos, o la inseguridad alimentaria). También abarca aprovechar al máximo las posibles oportunidades beneficiosas asociadas con el cambio climático (e.g. temporadas de cultivo más largas o mayores cosechas en algunas regiones).